



DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN HOSPITALARIA

OBJETIVO

Coordinar los procesos y procedimientos del personal de enfermería, a través de políticas y lineamientos del servicio hospitalario para otorgar a su familia calidad y seguridad en la atención.

FUNCIONES

1. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, que permitan la reorientación de las actividades.
2. Efectuar la integración de las necesidades de insumos en el servicio de hospitalización (material, ropa, equipo e instrumental médico) incorporándolo al presupuesto operativo, para el cumplimiento de las metas programadas que aplican a la atención hospitalaria.
3. Establecer los criterios generales para elaborar el Programa de Distribución y días de trabajo al personal de enfermería en el servicio de hospitalización, acorde a sus turnos, funciones y responsabilidades con el fin de promover el otorgamiento de servicios de enfermería con calidad.
4. Vigilar la elaboración, aplicación y actualización permanente de los manuales de organización y procedimientos de enfermería en el servicio de hospitalización para mejorar la productividad de la atención hospitalaria.
5. Implementar y supervisar la aplicación de los Manuales de Procedimientos, protocolos, Guías de Práctica Clínica y Planes de Cuidados, basados en evidencia científica, con la finalidad de estandarizar los cuidados en los servicios de hospitalización.
6. Diagnosticar las necesidades de capacitación para el desempeño y desarrollo del personal de enfermería y establecer un programa de capacitación que se vincule estrechamente, conforme al tipo de atención hospitalaria que le corresponde otorgar a este Departamento.
7. Aplicar el programa permanente de motivación laboral, a fin de orientar e impulsar la calidad y productividad del servicio de atención hospitalaria.



8. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
9. Efectuar y controlar el proceso de evaluación permanente del personal de enfermería, correspondiente a su desempeño y productividad con el fin de implementar acciones de mejora que optimicen los recursos, incrementen la calidad y se logren los objetivos planteados.
10. Supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo en coordinación con las autoridades médicas y administrativas involucradas a fin de integrar las actividades en un proceso sistémico.
11. Participar en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos en los procesos de reclutamiento y selección del personal necesario para la atención oportuna en el área.
12. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, que permitan la reorientación de las actividades.
13. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.